

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

**ADVERTENCIA OFICIAL**

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

**ANUNCIOS**

**Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.**

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

**ADMINISTRACIÓN**

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.–Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

**PAGOS POR ADELANTADO**

### Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha

**SECRETARÍA GENERAL****SEGURIDAD Y DERECHOS CIUDADANOS****EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30 de 1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. número 285, de 27 de noviembre de 1992), se hacen públicas las notificaciones de las distintas fases en que se encuentran los procedimientos sancionadores incoados a los interesados que a continuación se relacionan, ya que, habiéndose intentado la notificación de las mismas en el último domicilio conocido, éstas no se han podido practicar.

Contra las resoluciones, que no agotan la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el excelentísimo señor Ministro del Interior dentro del plazo de un mes, contado desde el día de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo. Se advierte que una vez transcurrido dicho plazo, sin que la sanción haya sido abonada y una vez sea firme la resolución en vía administrativa, se continuará la tramitación que corresponda para proceder a su exacción por vía ejecutiva.

Los correspondientes expedientes obran en la Sección de Derechos Ciudadanos de esta Delegación del Gobierno en Castilla-La Mancha (Toledo), pudiendo ser consultados en el plazo anteriormente citado.

N.º EXPTE.	D.N.I.	NOMBRE Y APELLIDOS	LEGISLACIÓN	SANCIÓN €
169/2014	50226920A	JOAQUIN PORRAS AMADOR	L.O. 1/1992 - 25.1	301
230/2014	53394903N	ALVARO CHICHARRO ROL	L.O. 1/1992 - 25.1	1.700
231/2014	12744355D	JESÚS GARCIA RODRIGUEZ	L.O. 1/1992 - 25.1	1.200
314/2014	Y0906535G	LUCIAN DINCA	L.O. 1/1992 - 26.i)	150
342/2014	47457817P	RAUL ZARAPUZ MARTIN	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
352/2014	11778006M	MANUEL PIÑERO DOS SANTOS	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
353/2014	53434604S	JORGE MANZANEQUE JUBERIAS	L.O. 1/1992 - 25.1	301
363/2014	49145622G	ALEJANDRO ENRIQUE MARTIN	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
379/2014	02283244B	FELIX FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
380/2014	03871297Y	JAVIER BOTICA GÓMEZ	L.O. 1/1992 - 25.1	301
385/2014	52503132C	LUIS MIGUEL BEATO ABAD	L.O. 1/1992 - 26.i)	150
398/2014	03919057H	CESAR BERNARDO CAMPOS SALINAS	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
405/2014	70807882J	JAVIER FERRERO RODRIGUEZ	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
406/2014	53456744Y	JONATAN DOMÍNGUEZ NAVARRO	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
407/2014	50478673K	ANTONIO RIBEIRO CONTRERAS	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
409/2014	03904964R	IGNACIO CÁCERES FERNÁNDEZ	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
410/2014	52964043B	ANTONIO SANCHEZ PEÑA	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
417/2014	03871297Y	JAVIER BOTICA GÓMEZ	L.O. 1/1992 - 23.a)	301
433/2014	X8843272W	VALENTIN STEF	L.O. 1/1992 - 25.1	301
438/2014	03861652K	RAÚL ENCINAS CORRALES	L.O. 1/1992 - 23.h)	301
460/2014	51066437C	MARIANO NATUCCI GARCIA	L.O. 1/1992 - 25.1	700



474/2014	03925562Z	MANUEL CARLOS ALONSO FERRERO	L.O. 1/1992 - 25.1	301
477/2014	47498998L	JAVIER SERRANO RODRIGUEZ	L.O. 1/1992 - 25.1	301
482/2014	07482422Q	JOSÉ FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ	L.O. 1/1992 - 26.h)	150
484/2014	X9266673L	COSTICA SIMION	L.O. 1/1992 - 25.1	301
503/2014	04230299R	ADRIAN BENITO MADRIGAL	L.O. 1/1992 - 25.1	301
665/2014	05719236X	JOSE ANTONIO DONAIRE MARTINEZ	L.O. 1/1992 - 25.1	301
702/2014	04857703B	LUIS CADIZ FERNANDEZ	L.O. 1/1992 - 25.1	301
755/2014	04197318W	JESUS GONZALEZ VAZQUEZ	L.O. 1/1992 - 25.1	301
792/2014	52894640E	DANIEL DIAZ ARRANZ	L.O. 1/1992 - 25.1	301

---

Toledo 26 de agosto de 2014.-El Secretario General, Juan Carlos López Valencia.

N.ºI.-7657